



Universidad
Central

**INFORMATIVO CONVENIO DE ACCIDENTES
TRAUMATICOS ESTUDIANTES DE PREGRADO
REGULAR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, SEDE
SANTIAGO, AÑO 2026**

Con el fin de continuar otorgando los mejores beneficios para sus estudiantes, la UCEN renovó para el año 2026 el Convenio de Accidentes traumáticos con la Clínica Dávila, que protege en caso de accidentes traumáticos **las 24 horas del día, los 365 días del año.**

¿Quiénes están cubiertos con este convenio?

Estudiantes con matrícula vigente 2026 y que tengan la calidad de estudiante regular (con carga académica 2026), de todas las carreras de pregrado regular, Sede Santiago, y estará vigente **para estudiantes de primer año y de curso superior desde el 1° de abril 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.**

Si los/las estudiantes realizan suspensión de estudios, la cobertura se podrá reactivar cuando se reintegren, para lo cual deberán solicitarlo acompañando la resolución de reincorporación y matrícula al correo: convenio.accidentes@ucentral.cl.

***IMPORTANTE:** Este convenio NO tiene cobertura para estudiantes de pregrado especial, carreras on line Postgrados, Prosecución de Estudios o Advance, Segundo Título, Perfeccionamiento, Programas Especiales, Intercambio y/o con matrícula para examen de grado o título.

La descripción contenida en este documento es un extracto del convenio, meramente enunciativo, y no genera obligación alguna para la Universidad.

RESUMEN DE COBERTURA DE ACCIDENTES O LESIONES DE TIPO TRAUMATICA.

- ✓ Cobertura SIN COSTO de atención de urgencia y hospitalización por lesiones de origen traumático durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el territorio nacional. En el caso de pacientes FONASA y particulares, tiene costos según topes, lo cual se especifica en el punto “Accidentes fuera de la Región Metropolitana” de este extracto.
- ✓ **Para la atención, los/las estudiantes deberán presentarse dentro de las 48 horas de producido el accidente con su Cédula de Identidad, exclusivamente en el Servicio de Urgencia escolar de Clínica Dávila**, ubicado en Recoleta N° 464 (Metro Patronato).
En el caso que no puedan acreditar su calidad de afiliado/a, deberán pagar el valor íntegro de los servicios prestados.
- ✓ Esta atención incluye laboratorio, pabellones de cirugía, pabellones de traumatología, banco de sangre, hospitalización y medicamentos que se requieran durante el período de hospitalización en el establecimiento.



Universidad
Central

- ✓ La cobertura comprende los gastos de tratamiento de las lesiones sin preexistencia, hasta un **tope de \$14.000.000 (Catorce millones de pesos)**. El eventual exceso de este monto, deberán cancelarlo directamente a la Clínica Dávila, según sus planes de pago.
- ✓ De padecer alguna lesión traumática en la que se vea comprometida la dentadura, la primera atención en urgencia será cubierta, así como los controles profesionales posteriores, **pero se excluyen los costos de laboratorio y metales posteriores**.
- ✓ El convenio cubre, además, asfixia por inmersión, mordeduras de animales; la primera atención de urgencia en casos de intento de suicidio, siempre que el evento ocurra al interior de la Universidad Central y la primera atención en caso de picadura de insectos y mordedura de arañas, **en el servicio de urgencia de la Clínica Dávila**.
- ✓ El plazo para hacer uso del Servicio de Urgencia es de **48 horas** de ocurrido el accidente. De no ser así, **expira el beneficio**.

No olvidar que los ingresos son siempre por el Servicio de Urgencia escolar ubicado en calle Recoleta # 464, al igual que los controles, a los cuales no pueden faltar, dado que son parte de los deberes para mantener la cobertura. Para los controles posteriores al accidente escribir al mail convenios@davila.cl indicando día y hora de atención por control por el accidente para que le envíen documento que acredite que es control derivado de la atención por accidente. Cualquier inconveniente puede concurrir al Depto. de Convenios ubicado en el Edificio H piso 6° de la Clínica y solicitar al ejecutivo encargado exclusivamente de la atención de los estudiantes UCEN, Sr. Ángel Reyes, fono 227308367.

SALIDAS A TERRENO ESTUDIANTES: la semana anterior a la salida a terreno desde la Escuela, el profesor a cargo debe solicitar la revisión de la situación en la Clínica Dávila de los estudiantes que van a participar en la salida al mail convenio.accidentes@ucentral.cl, enviando el listado en Excel con el nombre y Rut de esos estudiantes. Desde DAVE a esos estudiantes se le enviará al mail institucional el informativo de cómo proceder en caso de accidentes

ACCIDENTES DE TRANSITO Y LESIONES OCURRIDAS DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN METROPOLITANA

El convenio suscrito contempla que se autorice la atención de urgencia, **excepcionalmente** en otro centro asistencial distinto al indicado, sólo si se cumple alguna de las causales descritas a continuación, las cuales deben ser informadas **de manera inmediata** a la Clínica Dávila al correo: convenios@davila.cl y además, al teléfono **227308367 y/o al 227308721**.



Universidad
Central

Accidentes de Tránsito dentro de la Región Metropolitana

En caso de accidente de tránsito, siempre y cuando este no sea de riesgo vital (ya que pacientes dentro por Ley de urgencia, son excluidos del convenio), deberán llamar inmediatamente a Carabineros para registrar el “Parte Policial”, y acudir al servicio de urgencia pública más próximo para constatar lesiones. Estando en el centro asistencial, deben informar a la Clínica Dávila de manera telefónica, para evaluar la posibilidad de traslado.

Accidentes de tránsito fuera de la Región Metropolitana

Siempre y cuando este no sea de riesgo vital (ya que pacientes dentro de la Ley de urgencia, son excluidos del convenio), deberán llamar inmediatamente a Carabineros para registrar el “Parte Policial”. Deberán acudir al centro asistencial más cercano, llamar de inmediato al número enunciado anteriormente y complementar con un correo electrónico describiendo el hecho al mail convenios@davila.cl.

Además, los padres, amigos, un familiar cercano o el mismo estudiante si le es posible, deberán dar aviso de inmediato a la Clínica Dávila, al teléfono antes mencionado. La Clínica debe autorizar el tratamiento y/o la hospitalización provisoria o definitiva en otros centros hospitalarios.

El costo de la ambulancia, en caso de requerirse, desde el lugar de origen del accidente hasta la Región Metropolitana, no está cubierto por este convenio.

Para el posterior reembolso de los gastos, se debe presentar una copia del parte policial, boletas y/o documentación post reembolso de FONASA e Isapre.

Cabe señalar que, el estudiante deberá hacer uso de su sistema previsional Fonasa o Isapre. El reembolso de los gastos, podrá solicitarlo a la Clínica dentro de los 30 días siguientes a la fecha del accidente, para lo cual deberá presentar documentos de pago, diagnóstico, parte policial (Sólo si sufre un accidente de tránsito) certificado médico de lesiones y tratamiento, todo en original y copia del correo electrónico enviado con anterioridad al mail convenios@davila.cl, ya que es el único medio probatorio de aviso oportuno.

La clínica deberá cancelar la diferencia no bonificada por el sistema de salud del beneficiario y los seguros correspondientes, en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la presentación de los antecedentes, esto según aplique, ya que, Fondo Nacional de Salud y particulares tienen tope.

EXCLUSIONES

Este convenio abarca **sólo lesiones de origen traumático y contempla algunas exclusiones**, es decir no cubre en los siguientes casos:

- ✓ Ingreso por ley de urgencia, agravamiento de lesiones o padecimientos preexistentes, si tienes un accidente estando bajo la influencia del alcohol y/o drogas, practicando algún deporte de alto riesgo, cirugía plástica, anomalías congénitas, valor de aparatos de prótesis, ortopedia, lentes, audífonos,



tratamientos de secuelas permanentes que deriven de una lesión accidental, diagnóstico y tratamientos de cáncer, VIH/SIDA, cirugía cardiovascular, quemaduras por exposición a los rayos solares, panadizos, alergias derivadas de intoxicación alimenticia, intoxicaciones por monóxido de carbono u otros gases de forma voluntaria, gastos de comunicaciones, gastos de acompañantes ingreso a otro recinto por ley de urgencia.

- ✓ Tampoco gozarán de este beneficio si se constata que han participado o se han visto envuelto en acciones o actos delictuales, infracciones a las leyes, ordenanzas y reglamentos públicos relacionados con la seguridad de las personas. Actos o atentados terroristas, revolución o insurrección, huelgas, paralizaciones, motines y toda clase de riñas o desorden popular.
- ✓ El convenio no cubre asfixia por aspiración o ingestión de cuerpos extraños.
- ✓ En caso de que, una vez iniciado el tratamiento en la Clínica Dávila el/la estudiante opte por recurrir a profesionales ajenos a esta, las atenciones y posibles complicaciones no serán cubiertas por el presente convenio. A su vez, para mantener la cobertura, el/la estudiante debe asistir a todos los controles, derivaciones y tratamiento que el médico de Clínica Dávila le indique, de lo contrario la Clínica procederá a dar alta administrativa y el evento quedará sin cobertura.

BENEFICIOS ADICIONALES

- ✓ La Universidad Central, mediante este convenio ha logrado que los estudiantes además tengan derecho a efectuar cuatro (4) consultas médicas de especialidad, no traumáticas, sin costo. Estas pueden efectuarse **solamente en el Centro Médico de La Clínica, ubicado en Recoleta 464**. Se excluyen de este beneficio las especialidades de Evaluación Preoperatoria y Terapia Ocupacional.
- ✓ Para recibir este beneficio especial, los/las estudiantes deberán solicitar hora al **222702700** o a través de la página web www.davila.cl con médicos de cualquier especialidad. El día de la atención, deben presentarse en las Cajas del Centro Médico, esto con la finalidad de adquirir un bono de atención (que lo cubre el convenio) para su atención.
- ✓ Estudiantes que tienen previsión Fonasa A o no tienen previsión y se atienden como particulares para ocupar los beneficios adicionales ya sean consultas médicas o exámenes, deben enviar un mail al mail convenios@davila.cl con su nombre completo y Rut indicando que tienen Fonasa A o no tienen previsión y que van a hacer uso de los beneficios adicionales de la U. Central a lo menos con 48 horas de anticipación al día de la consulta o del examen médico.
- ✓ También, tendrán derecho sin costo, a los siguientes exámenes, siempre y cuando estos sean **derivados de las consultas a las que se hace alusión en el punto anterior:**
- ✓



Radiografía de tórax frontal y lateral	Código	04-01-070
Ecotomografía abdominal	Código	04-04-003
Ecotomografía ginecológica	Código	04-04-006
Ecotomografía transvaginal	Código	04-04-005
Hemograma y VHS	Código	03-01-045
Orina completa	Código	03-09-022
Perfil bioquímico	Código	03-02-075
HIV	Código	03-06-069/169
Papanicolau	Código	08-01-001
Glicemia	Código	03-02-047
Urocultivo	Código	03-06-011
Sedimento urinario	Código	03-09-024
Parasitológico de deposición	Código	03-06-059
Banco de sangre: grupo y RH	Código	03-01-034
Toma de Muestra	Código	03-07-011
Radiografía de Brazo, Antebrazo, Codo, Muñeca, Mano.	Código	04-01-054
Perfil Hepático	Código	03-02-076
Perfil Lipídico	Código	03-02-034
Insulina Basal	Código	03-03-017
TSH	Código	03-03-024
TIROXINA LIBRE (T4L)	Código	03-03-026
TTPK	Código	03-01-085
T3	Código	03-03-028

En caso de que requieran realizarse tratamiento odontológico, obtendrán un **descuento desde un 65% en atenciones dentales** (arancel Vida Integra) en los Centros de Vida Integra, solicitando una hora de atención al **6006008432**. **Este beneficio no contempla atenciones de urgencia.**